

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: INTERROGATORIO DE PARTE.
DTE: OLINDA PEREZ PINZON.
APDO: DR. NEIDER SEBASTIAN CAICEDO GARCES.
DDO: CRISTINA ARDILA.
RAD.: 2020 – 00052 – 00.

Socorro, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, ACEPTASE LA SUSTITUCIÓN del poder conferido al Dr. HAROLD ENRIQUE ILLIDGE CAMARGO, identificado con la C.C. No. 1.001.995.727, estudiante adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre de Socorro (S.); a favor del Dr. NEIDER SEBASTIAN CAICEDO GARCES, identificado con la C.C. No. 1.101.696.073, estudiante adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre de Socorro (S.).

Por lo anterior, RECONOZCASE personería jurídica para actuar al Dr. NEIDER SEBASTIAN CAICEDO GARCES, identificado con la C.C. No. 1.101.696.073, estudiante adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre de Socorro (S.), en los términos y para los efectos de la presente sustitución de poder, para que continúe con la representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ee5cbe7cc89f4d4fce02f4573cdf6e6df69ea9d5c3333685093d08e8b0a63ea**

Documento generado en 30/11/2022 02:58:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>